

**202368**  
**R. Dir. 640/4.058**  
**SP/ff**

**Ref.: LOBRAUS PUERTO LIBRE SOCIEDAD ANÓNIMA. MANIFIESTA INTERÉS DE ASUMIR LA ADMINISTRACIÓN DEL DEPÓSITO N° 24. NO ACCEDER.**

---

Montevideo, 21 de octubre de 2020.

**VISTO:**

El petitorio de la firma Lobraus Puerto Libre Sociedad Anónima de administrar, gestionar y operar el Depósito N° 24 del Puerto de Montevideo por el período de un año.

**RESULTANDO:**

Que por Resolución de Directorio 463/4.050 de fecha 26/08/2020 se aprobó, supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo, el Pliego de Condiciones Particulares, para efectuar el llamado a Licitación Abreviada para explotar dos áreas, una cerrada y otra abierta que suman aproximadamente 9.500 mts<sup>2</sup> para prestar servicio a la mercadería en régimen de Puerto Libre en el Puerto de Montevideo.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que el informe del Área de Comercialización no entiende oportuno otorgar el espacio hasta que se proceda a la apertura de la Licitación del Depósito N° 24, la cual a la fecha se encuentra en trámite en el Poder Ejecutivo.
- II) Que el valor de referencia para los espacios solicitados surgirá del proceso público licitatorio en trámite.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.058, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

No acceder a lo solicitado por la firma Lobraus Puerto Libre Sociedad Anónima atento a lo expuesto en el Considerando I).

Notificar a la solicitante de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área de Comercialización.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.